



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 13 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0842

Para los fines legales a que haya lugar, incorpórese a las presentes diligencias la comunicación visible a folios 27 a 29 de la presente encuadernación, proveniente de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-**, que da cuenta de las obligaciones fiscales pendientes de pago a cargo del aquí demandado; información ésta relevante al momento de efectuar entregas de dinero por prelación legal.

En tal sentido, líbrese comunicación a la referida entidad comunicando la anterior determinación.

De otro lado, se requiere al extremo demandante con el fin de que adelante las gestiones tendientes a notificar de la presente acción al ejecutado.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>, hoy <u>14 JUL 2021</u></p> <p>ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario</p>
--